I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000708

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 13 ABR 2018

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/019/2018 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/0101/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas el Certificado Nº184/2017 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima octava sesión ordinaria; El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2018, a don **GONZALO IGNACIO JAQUE POTOCNJAK** cédula nacional de identidad Nº [redacted] para que realice la siguiente función específica Nº 43: "Efectuar limpieza, mantención y revisión del complejo de piscinas municipales"

2. El valor de los servicios contratados será la suma mensual de $2.888.889.- (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) brutos, por los meses de **enero y febrero de 2018** y $666.667 (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, de **marzo a diciembre de 2018** debiendo el municipio retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. La dirección jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

006708

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

12.04.2018

DCA/SCS/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.
Página web